



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00732866- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que Prosecretaría de Informática eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal Nodocente que se detalla en orden 02, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto que se indica;

Lo manifestado a fojas 13 por la Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal Nodocente de la Prosecretaría de Informática que se menciona a orden 02 – el cual se anexa a la presente – de las horas extras realizadas durante el mes de noviembre por la cantidad, el porcentaje y el monto que asimismo se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2°. - Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA. -

